

DECRETO Nº 617

TEMUCO,

1 1 MAYU 2016

VISTOS:

1- La Solicitud de Patente de fecha 20.04.2016;

presentada por Oscar Fernando Waeger Biava Comercial Eirl.

2.- Los Artículos 23 al 34 D.L. 3.063 de 1979,

sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980. 4.- Ley 19.749 Microempresas Familiares.

5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

presente 1.- Otorgase la MICROEMPRESA FAMILIAR, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la Dirección Comercial que se indica:

: 9-3896 Rol : 154.110 Código

: ELABORACION Y VENTA DE MASAS DULCES Actividad Económica

: Microempresa Familiar Clasificación

: ISABEL RIQUELME 01780 CAMINO DEL ALBA Dirección Comercial : OSCAR FERNANDO WAEGER BIAVA COMERCIAL

Nombre Del Contribuyente

: 76.496.990-1 RUT

: ISABEL RIQUELME 01780 CAMINO DEL ALBA Dirección Particular

: 20.04.2016 Fecha de Solicitud

Otorgación Nº : 112

: 02.05.2016 Fecha : 2019 - 70 Rol de Avalúo

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

OMUNICIPALIDAD TEMULO

> EMULDAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

> > V/MRU/her

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

"Por Orden del Alcalde" NDO SAAVEDRA REBOLLEDO RECTOR ADM. Y FINANZAS

1067457